



El Comité de Participación Ciudadana, parte integrante del Sistema Local Anticorrupción en el Estado de Nayarit, te invitan a formar parte de la siguiente:

Convocatoria Abierta para Conformar la Red de Participación Ciudadana en Materia Anticorrupción en el Estado de Nayarit.

Considerando

a) Que el artículo 127 de la Constitución Política del Estado Soberano de Nayarit, establece **El Sistema Local Anticorrupción** como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, en la prevención, detección, sanción de responsabilidades administrativas, y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos...

b) Que de conformidad con la fracción II, del artículo 7, de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit, **El Comité de Participación Ciudadana** forma parte integral del **Sistema Local Anticorrupción**.

c) Conforme al artículo 15, de la Ley del Sistema Local Anticorrupción, El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la **instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Local en la Materia.**

d) El Comité de Participación Ciudadana, de acuerdo a la fracción IX, del artículo 21 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción tiene como atribución **llevar un registro voluntario de las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen colaborar de manera coordinada con El Comité de Participación Ciudadana** para establecer una **Red de Participación Ciudadana**, conforme a sus normas de carácter interno.

e) Que al emitir la presente convocatoria se atiende a lo dispuesto por Ley del Sistema Local Anticorrupción, así como a lo establecido en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos para el Registro de la Sociedad Civil; a efecto de crear una Red de Participación Ciudadana, interesada a formar parte en el combate frontal a la corrupción, siendo así, El Comité de Participación Ciudadana:

CONVOCA:

A las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas, Cámaras y Organismos Empresariales, Comités de Contraloría Social, Consejos Consultivos Ciudadanos, Comites de Acción Ciudadana de los Ayuntamientos, Comites de Participación Social, Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones y Colegios de Profesionistas, Investigadores, Universitarios, Grupos Vulnerables, Periodistas y Ciudadanos en General interesados en conformar el Registro Estatal para LA RED CIUDADANA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, atendiendo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las postulaciones de los interesados para ser registradas en la Red Ciudadana de Combate a la Corrupción, se hará con el llenando del **formulario**, que estará disponible en el siguiente link: <https://cpcnay.com/formulario/registrodelaredciudadana> (se anexarán en el mismo momento los documentos requeridos digitalmente), ó bien de forma personal en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit, ubicadas en la

Avenida Allende, número 307, colonia centro, Tepic, Nayarit.

SEGUNDA. Para todos los interesados que deseen integrarse a la red de participación ciudadana, será requisito en acreditar la personalidad jurídica, para el caso de personas físicas el documento ideoneo será la credencial del INE ó Pasaporte); para personas morales el acta constitutiva que lo acredite como representante legal, y para los demás colectivos no registrados ante notario, con la firma de un acta de asamblea en la que por mayoría de los integrantes se le designe representante común de los intereses del grupo, siendo indispensable requisito para todas las personas tener domicilio en el Estado de Nayarit.

TERCERA. Una vez registrado de conformidad a las bases I,II, el interesado deberá **informar** via correo electrónico quien realice el registro virtual, o de forma expresa si hace el registro físicamente, que **ha leído y aceptado los lineamientos** de conformación de la **Red de Participación Ciudadana**, disponibles en la página del Comité de Participación Ciudadana, mismos que describen puntualmente el objeto de creación de la Red.

CUARTA. Concluido los pasos previos recibirá un correo con la notificación de que su postulación ha sido recibida, en su caso validada y aceptada por el Comité de Participación Ciudadana.

QUINTA. Los datos personales serán tratados atendiendo lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. (Aviso de Privacidad)

SEXTA. El Proceso del Registro, quedará formalizado con una Constancia que para el efecto expedirá El Comité de Participación Ciudadana.

SEPTIMA. El Proceso para el Registro estará vigente a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el último día del mes de septiembre.

OCTAVA. Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno del Comité de Participación Ciudadana

Tepic, Nayarit; 20 de Febrero del 2020.

Lic. Juan Carlos Flores Chávez
Presidente.

Lic. Ilich Yei Yaqui Astorga Medina
Comisionado

Dr. José Luis Anaya Rios
Comisionado

Lic. Karla Castañeda Tejeda
Comisionada

Lic. Napoleon Francisco Lomelí Abad
Comisionado